

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

016

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.11.087****Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidla, Abg.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)****CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Séptimo** del Distrito Metropolitano de Quito el **08/Febrero/2011**, que contienen la constitución de la compañía **LISERTRAC LINEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2011.62 de 09/Marzo/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-DRH-G-2011-0105 de 19 de enero de 2011 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **LISERTRAC LINEA DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMERCIO CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **9 MAR 2011**

**Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidla, Abg.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)**

Exp. Reserva 7332293
Nro. Trámite 5.2011.48
AS/



CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la **RESOLUCIÓN NÚMERO SC-DIC-A-11 087**, de nueve de marzo del dos mil once de la Intendencia de Compañías de Ambato, bajo la **partida No. 94**, del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia de la referida Resolución.- Latacunga, a veinticuatro de marzo del dos mil once .- X.X.X.X.X.X

